Contrato de Prestación de Servicios N°. 023 del 2026	
Fecha de Suscripción	30 de enero del 2026
Objeto Contratado	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO PARA EL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DE BALONCESTO, PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA QUE HACEN PARTE DEL INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CIMITARRA INDERCIM PARA LA VIGENCIA 2026
Contratante	**INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CIMITARRA - INDERCIM** NIT 901.359.630-0
Contratista	**FIDELIGNA ANTONIA RIAÑO CASTILLO** C.C. 63.514.385 de Bucaramanga.
Supervisor	**JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO** C.C. 17. 588.712 de Arauca, Arauca.
Oficina Gestora	Dirección General
Valor del Contrato	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($6.600.000,00)
No. CDP y Fecha	26000026 del 30 de enero de 2026
No. RP y Fecha	26000024 del 04 de febrero de 2026
Plazo del Contrato	Tres (03) meses
Fecha de Inicio	04 de febrero de 2026
Fecha de Terminación	03 de mayo de 2026

DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Periodo Cotización	04 de febrero al 28 de febrero de 2026 01 de marzo al 31 de marzo de 2026
I.B.C.	$1.575.815

N° Planilla 8641268828 (Febrero)	**Fecha de Pago**	**Valor Pagado**
Salud (MIN001 - ADRES)	07 de mayo del 2026	$203.500
Pensión (Porvenir)	07 de mayo del 2026	$260.600
Riesgos Laborales (Sura)	07 de mayo del 2026	$ 39.700
	TOTAL	**$503.800**

I.B.C.	$1.750.905

N° Planilla 8641267147 (Marzo)	**Fecha de Pago**	**Valor Pagado**
Salud (MIN001 - ADRES)	07 de mayo del 2026	$221.200
Pensión (Porvenir)	07 de mayo del 2026	$283.200
Riesgos Laborales (Sura)	07 de mayo del 2026	$ 18.500
	TOTAL	$522.900

GENERALIDADES Y OBLIGACIÓN CONTRACTUAL

Actualmente el Instituto en su proceso de mejoramiento continuo considera que es de importancia dar el cumplimiento a las orientaciones establecidas, en donde se pretende dar cumplimiento a los parámetros de una buena gestión institucional en la cual se ve reflejado en el servicio prestado para dar cumplimiento en forma puntual tareas que son específicas.

Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

Por esta razón, el Directora del INDERCIM dentro de su nivel constitucional y legal tiene la obligación de Desarrollar el Sistema Financiero del Instituto, garantizando con eficiencia y eficacia los recursos económicos necesarios para la financiación del Plan de Desarrollo Municipal, los gastos para el normal funcionamiento del Instituto de Recreación y Deportes de

Cimitarra.

Para lograr lo anteriormente descrito la Director del INDERCIM, vio la necesidad de contratar para el apoyo a la gestión del fortalecimiento institucional, una persona que preste las siguientes actividades:

1. Presentar cronograma mensual de actividades a realizarse en la ejecución del objeto contratado.
2. Para el inicio del contrato: Realizar las convocatorias necesarias para garantizar la asistencia de niños y jóvenes en las diferentes instituciones educativas del municipio para el aprovechamiento el tiempo libre / Ocio practicando el baloncesto en la categoría prejuvenil y juvenil.
3. Conformar e instruir grupos según categoría libre y modalidades establecidas por la Federación colombiana de baloncesto en la categoría prejuvenil y juvenil.
4. Llevar un listado donde se registra la asistencia, el cual debe estar discriminado por categoría y en todos los casos debe dejar constancia de las fechas y los registros de firmas de los asistentes.
5. Dirigir e instituir a los niños y jóvenes de las categorías libres que asistan a la escuela de formación de baloncesto en la categoría prejuvenil y juvenil.
6. Realizar actividades físicas, recreativas y de formación con los asistentes a la escuela de formación de baloncesto en la categoría prejuvenil y juvenil.
7. Promover la participación de la escuela de baloncesto en la categoría prejuvenil y juvenil en diferentes festivales o campeonatos que se programen a nivel municipal, regional, departamental y nacional.
8. Participar y coadyuvar en la programación de la agenda cultural y deportiva del municipio.
9. Responder por elementos e instalaciones deportivas que le sean asignadas mediante acta de entrega e inventario y velar por su conservación y correcta utilización.
10. Aplicar plan pedagógico de acuerdo con el programa establecido en su área.
11. Realizar entrega de informes mensuales de acuerdo al cronograma de trabajo establecido con las diferentes categorías infantiles en la modalidad de baloncesto en la categoría prejuvenil y juvenil.
12. Organizar y mantener una carpeta con los documentos legales de cada participante de la Escuela de Formación deportiva, que contiene (Ficha de inscripción, documento de afiliación EPS, copia de documento de identidad y autorización firmada por el padre de familia para participar en la escuela).
13. Asistir a las capacitaciones que se programen por la entidad necesaria para el buen fncionamiento de su objeto contractual.
14. Las demás actividades que designe el supervisor del contrato de conformidad con el objeto contractual.

En consecuencia se hizo necesaria la contratación toda vez que en la Planta de Cargo del Instituto de Recreación y Deporte de Cimitarra - INDERCIM, no cuenta con personal vinculada suficiente para la operación de estas actividades que se requieren en el Instituto.

DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre	JOSÉ IGNACIO ZAPATA OSORIO
Identificación	C.C. 17.588.712 de Arauca, Arauca.
Cargo	Director General
FECHA DE REPORTE	
Fecha de Elaboración del Informe	07 de mayo del 2026

OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN

- Hacer supervisión y seguimiento del Contrato de Prestación de Servicios en cuanto a las funciones propias del Contratista según lo referido dentro de este.
- Formular recomendaciones técnicas, las cuales generen soluciones definitivas y propicien que el vínculo contractual existente entre el Contratista y el Ente Territorial se ejecute en buenos términos.

AVANCE DEL CONTRATO

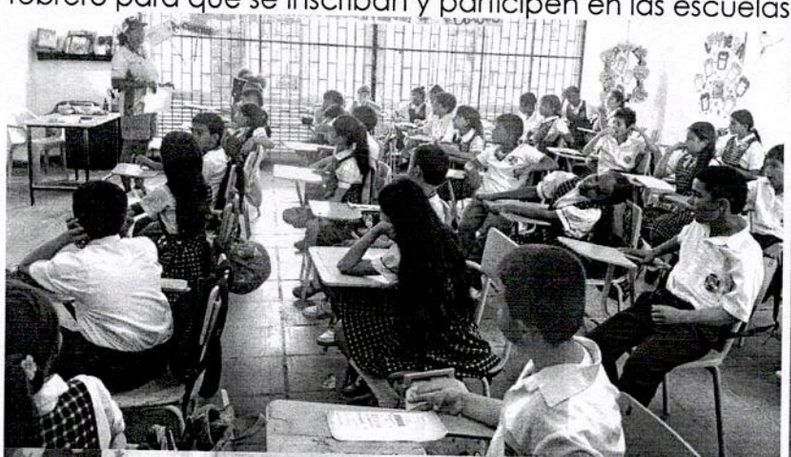
Avance Técnico	66,66%
Avance Financiero	0%

ACTIVIDADES EJECUTADAS

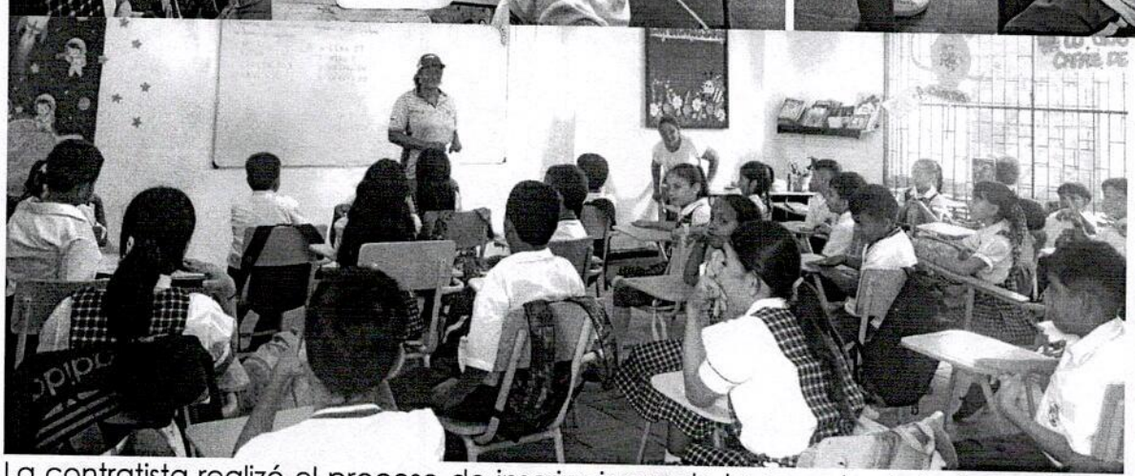
A lo largo del periodo del presente Informe de Supervisión se pudo verificar que el contratista cumplió cabalmente con las actividades dentro del periodo de ejecución del 04 de febrero al 03 de abril del 2026 estipuladas dentro del Contrato suscrito entre las partes.

La contratista presenta el cronograma mensual de actividades a realizarse en la ejecución del objeto contratado para de los estudiantes de la escuela de formación de baloncesto. Anexa 8 folios.

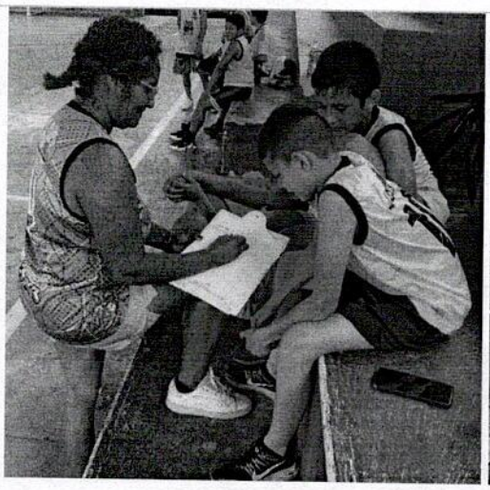
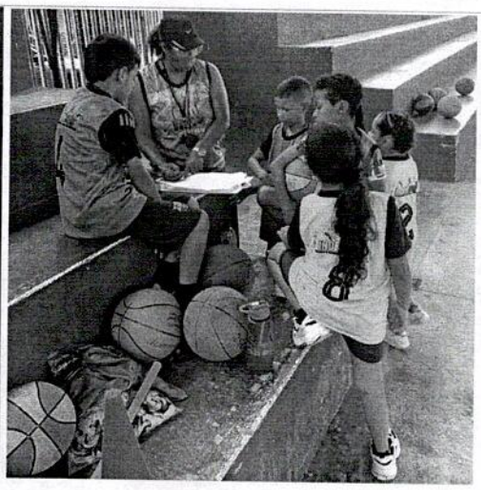
La contratista realizó acompañamiento y apoyo en la convocatoria en los diferentes colegios y escuelas del casco urbano y rural del municipio de Cimitarra durante la semana del 04 al 06 de febrero para que se inscriban y participen en las escuelas de formación del INDERCIM.



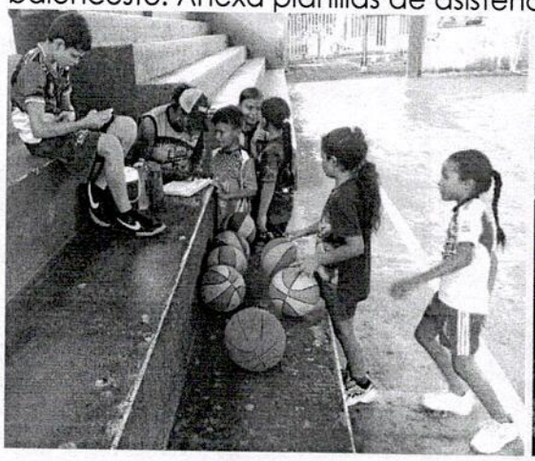
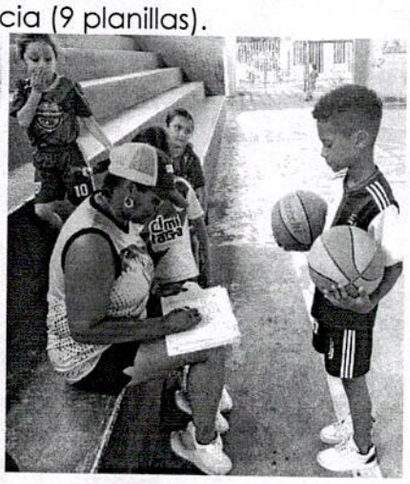




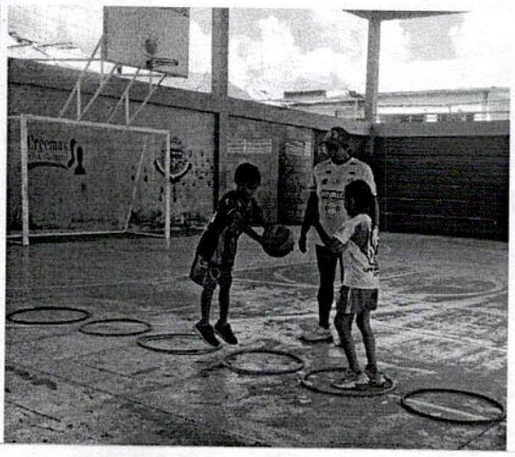
La contratista realizó el proceso de inscripciones de la escuela de baloncesto, en cancha de la Ciudadela Villa del Rio durante la semana del 09 al 13 de febrero. Anexo planilla de inscripción (1 planilla).

La contratista realizó el registro de asistencia de los estudiantes de la escuela de formación de baloncesto. Anexa planillas de asistencia (9 planillas).

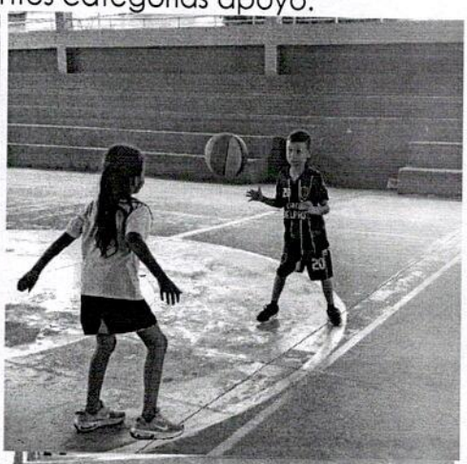
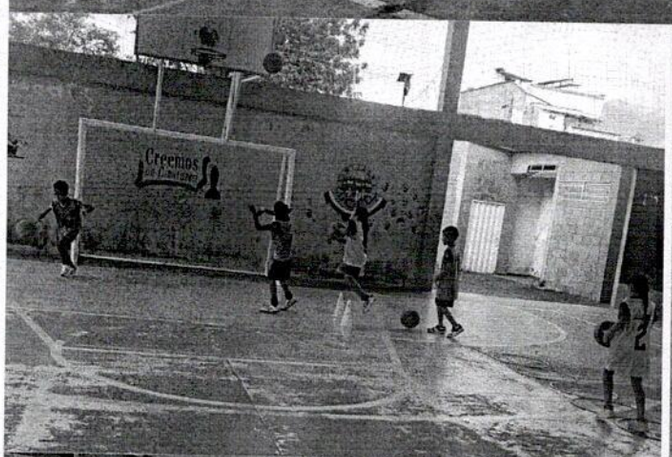



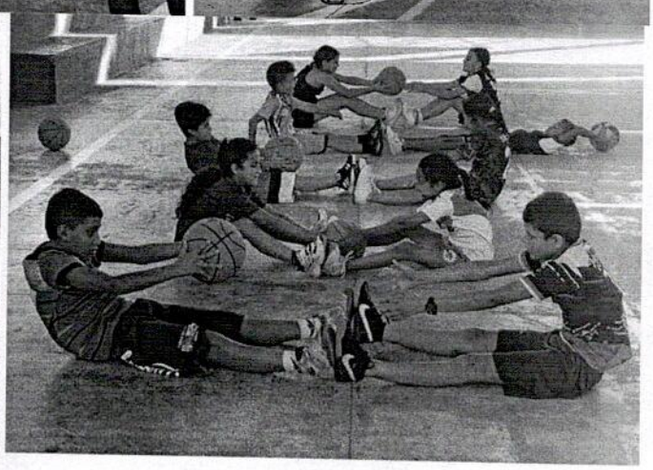
La contratista dirigió e instruyó a los niños y niñas de las diferentes categorías de la escuela de baloncesto del municipio de Cimitarra.



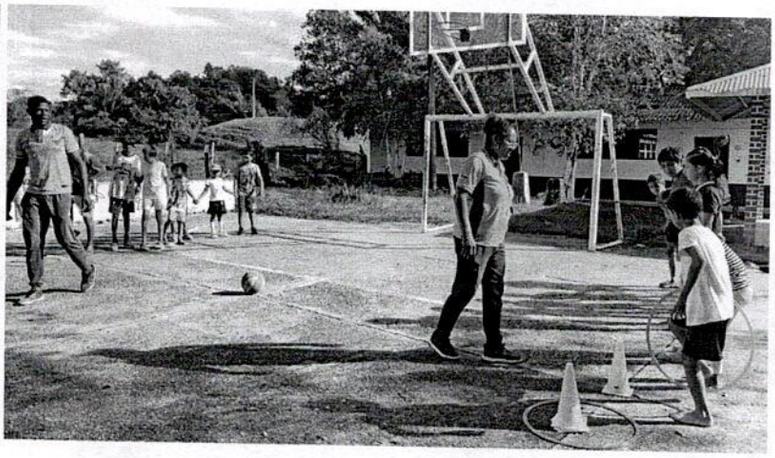

La contratista realizó actividades físicas, recreativas y de formación con los estudiantes que asisten a la escuela de formación de baloncesto de las diferentes categorías apoyo.




La contratista participó y coadyuvó en la programación de la agenda cultural y deportiva del municipio.

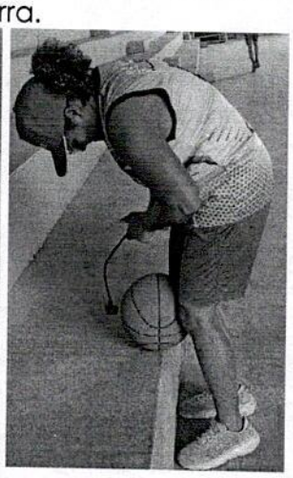




La contratista hizo uso adecuado de los elementos deportivos y limpieza de materiales que se entregaron para las actividades físicas, recreativas y de formación de la escuela de formación deportiva de baloncesto del municipio de Cimitarra.







RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Según el seguimiento realizado a las actividades ejecutadas por el contratista, se concluye que el contratista ha cumplido a cabalidad con el desarrollo de las actividades contractuales.

OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Verificando las obligaciones de tipo legal y administrativo que le corresponden al contratista, se pudo constatar que está realizando el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) para el periodo en cuestión. (Entendiéndose que el Instituto adopta el principio de la buena fe, al momento de recibir las planillas de pago del Sistema).

Anexos: se adjunta copia del comprobante de pago de aportes al sistema integral de salud, pensión y ARL, y demás documentos necesarios para la respectiva cuenta de cobro.

ESPACIOS EXCLUSIVAMENTE PARA FIRMAS

Con la presente acta se certifica que **FIDELIGNA ANTONIA RIAÑO CASTILLO** identificada con C.C. 63.514.385 de Bucaramanga, cumplió con los requisitos de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios durante el periodo comprendido entre el 04 de febrero al 03 de abril del 2026, por lo tanto, se autoriza el primer pago por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.400.000,00)**

Para constancia, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de quien lo elaboró de conformidad con las funciones desempeñadas el mismo, de acuerdo con el manual de interventoría y/o supervisión de la entidad.

JOSE IGNACIO ZAPATA OSORIO
C.C. 17.588.712 de Arauca, Arauca
Director General

Firma:

